

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b> Macro proceso	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> Proceso	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> Subproceso
Aviso N°. 030	Resolución No. 236	Fecha: 13-08-2024
		Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 236 DE 2024**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

**SUJETOS A NOTIFICAR:**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PEDROZA PEÑARANDA RAFAEL	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 13.339.995
PEDROZA PEÑARANDA ANGELA	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.837.885

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución No. 236 del 13 de agosto de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
01040000057400150000000000	PEDROZA PEÑARANDA RAFAEL	C 29B 6 01 LT 1 BR BUENOS AIRES
01040000057400160000000000	PEDROZA PEÑARANDA ANGELA	A 6 29A 35 LT 2 BR BUENOS AIRES

Del Br. Buenos Aires, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, desenglobados según resolución, CUCCM-2023-01168 de fecha 24/02/2023, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

CODIGO PREDIAL
01040000057400150000000000
01040000057400160000000000

**PARAGRAFO UNICO:** Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución CUC-004388-2023 FECHA 22/12/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:  
+

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 030	Resolución No. 236	Fecha: 13-08-2024   Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
01040000057400150000000000	156,50	0.0	1067	1,15	1	1	0,67	0,8310132	\$106.203	\$12.780.000
01040000057400160000000000	59,50	0.0	1067	1,15	1	1	0,67	0,8310132	\$ 40.645	\$ 4.891.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE** a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. CUC-004388-2023 FECHA 22/12/2023, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta el pago de las vigencias de los años 2022 a un interés de financiamiento del 17,49%, para la vigencia 2023 a una tasa de 10,34% y para las vigencias 2024 al 2027 se financia a una tasa de interés de financiamiento de (9,84%) anual.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024
01040000057400150000000000	\$ 22.990	\$ 18.311	\$19.019
01040000057400160000000000	\$8.788	\$ 7.000	\$7.270

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01040000057400150000000000	260-288038	PEDROZA PEÑARANDA RAFAEL
01040000057400160000000000	260-288039	PEDROZA PEÑARANDA ANGELA

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CC/NIT
RAFAEL PEDROZA PEÑARANDA	13339995.
ANGELA PEDROZA PEÑARANDA	27837885.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

#### PUBLIQUESE

  
**GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ**  
 Secretario de Valorización y Plusvalía  
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 JUL 2025 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 AGO 2025, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Geraldine Rincón - Abogada Contratista. 
Revisó: Astrid Sandoval - Abogado Contratista. 
Aprobó: Alejandra Montañez - Asesora 
Archívese en: 10800.63.38